COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

4.2.1.1. PROPUESTA TÉCNICA





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN QUE SERÁ EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA; PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL SE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA FUNCIONAL CON EL PERSONAL PROPUESTO EN EL FORMATO PT- 3, QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA PLANEACIÓN PRESENTARÁ EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR A TRAVÉS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

LA PLANEACIÓN DEBERÁ SER REDACTADA, DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE DEMUESTRE EL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

(DOCUMENTO REALIZADO EN HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO O LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FACTURAS QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO PROPUESTO.

DICHA RELACIÓN SERÁ DE **TODO EL EQUIPO CONTEMPLADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, LA OMISIÓN DE ALGUNO EN TIPO Y CANTIDAD SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

			and the second second second second second	
		LOS TRABAJOS		
DE:		EJECUCIÓN DE	LICITANTE	
HOJA:	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	PLAZO DE	FIRMA DEL	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	NOMBRE DE LA OBRA:			GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7-1				DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
J J J	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN GENERAL
	PERSONAS	2		VERACRUZ.
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	O DE XALAPA,	SANEAMIENT	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,
		Name and Publishers of Street, or other Designation of the Owner, where the Owner, while the Owner, while the Owner, while the Owner, while the Owner, where the Owner, while th		

RELACIÓN DE EQUIPO

					NO. *	EQUIPO NOMBRE	
					EQUIPO	NOMBRE	
NOTA: THE ARREND. * CON ES						MARCA	
RATÁNDO AMIENTO TOS NÚM				MODELO AÑO			
SE DE N Y DISPO EROS S				AÑO			
NOTA: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD * CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFIC				SERIE	No. DE	CARACTE	
RIA O EQUIPO D. ICARÁ LA MA				DAD	CAPACI	RÍSTICAS F	
NOTA: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. * CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LO					COMBUSTIBLE	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	
CON O SIN OP				DEL MOTOR	POTENCIA		
NOTA: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. * CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN					(MPIO/ENTIDAD)	UBICACIÓN ACTUAL	
NTOS QUE					PROPIO		
COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DS DOCUMENTOS QUE LO CITEN					PROPIO ALQUILADO OPCIÓN	DISPONIBILIDAD	
TA COMPR				COMPRA	OPCIÓN	ILIDAD	
OMISO DE					FECHA		

P.

DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA EL NÚMERO DE UNIDADES A UTILIZAR DE CADA EQUIPO SEGÚN SU PLANTEAMIENTO EN EL PROGRAMA DE MAQUINARIA.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-3 CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL PARTICIPANTE COMPROBARÁ SU CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA FIRMADO, DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD EN ESPECIALIDAD Y MAGNITUD CON LA DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO AL MENOS DOS COPIAS DE CONTRATOS COMPLETOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS, CON SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ESTAS OBRAS Y CONTRATOS COMPLETOS, EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA, ASÍ COMO CURRICULUM VITAE FIRMADO DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL. PRESENTAR PARA COTEJO, LOS ORIGINALES DE CÉDULAS PROFESIONALES, ACTAS Y CONTRATOS, ASÍ COMO CONVENIOS EN SU CASO.

EL PERSONAL TÉCNICO INVOLUCRADO EN LA OBRA DEBERÁ SER CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA POR LO QUE EL LICITANTE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS COMO ES EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA, ENTIDAD CONVOCANTE, FECHA DE PRESENTACIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, UNA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA, EL CUAL FIGURARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, ASIMISMO CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



M

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PERÍODO DE EJECUCIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO Y DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA DE HABER ESTADO EN TRABAJOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO DE PREFERENCIA ARQUITECTO O INGENIERO CON CÉDULA PROFESIONAL, ANEXANDO EL DOCUMENTO EN ESTE APARTADO

SE SUJETARÁ A CUALQUIER SOLICITUD U OBSERVACIÓN QUE EL ORGANISMO LE HAGA REFERENTE A SU PLANTILLA.

EN ESTE APARTADO IGUALMENTE DEBERÁ ANEXAR:

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER EJECUTADO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS LAS OBRAS CON CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE ÉSTAS, NÚMERO DE CONTRATO Y MOTIVO POR EL CUAL NO FUERON LLEVADAS A CABO EN ESTOS TÉRMINOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA EN SU CASO EL NÚMERO DE ESTAS, NÚMERO DE CONTRATOS RESPECTIVO.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO HAYAN SIDO OBJETO DE PENAS CONVENCIONALES, EN SU CASO INDICAR EL MONTO DE ESTAS Y EL, NÚMERO DE CONTRATO RESPECTIVO.

SE REITERA QUE LOS CURRICULUM DEL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CADA PROFESIONISTA EN TODAS SUS HOJAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT – 4 RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LA OBRA QUE SE LICITA.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR LAS OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMATO PT-3, LOS CONTRATOS COMPLETOS, CONVENIOS COMPLETOS (SI ES EL CASO) Y DOCUMENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA OBRA RELACIONADA EN ESTE APARTADO, PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA REVISAR Y VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DE:	PROPUESTA:	LOS TRABAJOS	LICITANTE	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
ноја:	PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE	FIRMA DEL	(8)
	TRABAJOS:			
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS			
7-4			D	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DT N	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	CUANDO MENOS TRES PERSONAS			DIRECCIÓN GENERAL
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	JEAMIENTO DE XALAPA, VER.	POTABLE Y SAN	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DE XALAF DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIO GERENCIA DE INFRAESTE	A, VER. ÓN	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PT-5
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN DE L TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me refierd	a la	Convocato de	Licitación	Invitación	n a ⊸'	Cuando relativa		los	Personas trabajos	N°. de
Sobre el p		ar, por mi pr (en el caso	 5000	7.0		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			_	
		portuname nterados de				The second contract of	repara	ición e	integración	n de

Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las instrucciones a los Licitantes de la convocatoria a la Licitación.

Igualmente, manifiesto conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la Comisión proporciono de acuerdo al listado siguiente, así como acatar lo dispuesto en las mismas sin menoscabo del cumplimiento del periodo de ejecución.

Asimismo, manifiesto que se conoce la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se opongan a la Ley citada, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

ATENTAMENTE

La redacción de esta

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº.

Anexo

PT-5

P	FI	Δ	C	IÓ	N	DE	PI	AN	105
11 0	-	_/\	~	\sim	1 4	Barrier Barrier	I been		

	RESENTE LICITACIÓN SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON LOS SPLANOS IMPRESOS:
PLANO No.	DESCRIPCIÓN
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
Etc.	

ATENTAMENTE



NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULOS 52 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SE ANEXA FORMATO.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL I SANEAMIENTO DE XALA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERAC GERENCIA DE INFRAES	APA, VER. CIÓN	ΓABLE Y	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PT-6
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 52 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE

LUGAR Y FECHA

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me refiero a la (Convocato de	E1	Licitación —				Cuando relativa		s Tres los		N°. de
Sobre el particular el caso de person siguiente:	, por mi pr na moral) (opio dere	echo (en el	caso , mai	de persor nifiesto a u	na fí uste	sica), o co ed, bajo p	omo rep protesta	oreser a de d	itante legal decir verda	en d lo
Esta empresa la cu	ual represe	ento, no s	e encuenti	ra en	ninguno d	de la	os supues	stos del	artícu	ulo 52 de la	Ley

Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, el cual dice:

No podrán presentar propuesta ni celebrar contrato algún de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tengan relación personal, familiar o de negocios de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, concubina o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen parte; al menos que el servidor público le esté permitido excusarse de intervenir en el procedimiento respectivo;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

III. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;

IV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, con los que el ente público tenga alguna controversia derivado de algún contrato de obra pública; y se trate de la contratación de un servicio relacionado con la obra pública como dictámenes, peritajes, análisis u otras similares, que se requieran para ser utilizados en la resolución de la controversia respectiva;

V. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro licitante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;

VI. Las que no se encuentren inscritas en el registro de contratistas o se haya determinado la suspensión de los efectos del mismo:

VII. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley o así lo determine el órgano de control respectivo;

VIII. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, el Ente Público convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Ente Público convocante durante un año calendario contado a partir de que haya quedado firme dicha determinación y demuestre fehacientemente que no tiene adeudo alguno con la convocante derivado del contrato rescindido;

IX. Las que se encuentren inhabilitadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 79 Fracción IV de esta Ley,

X. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y

XI. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Acepto que la falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad sea sancionada en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las Leyes aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-7 MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE MANERA QUE SE HAN CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO SI ASISTIÓ O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

M

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SEÑALARÁ QUE CONOCE EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LICITACIÓN POR IN MENOS TRES PERS N°. CMAS-I3P-OP-0 DESCRIPCIÓN GEN TRABAJOS:	32-2023	PT-7
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE HA CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Ме	refiero	а	la			a la cha	Licitación	por	Invitación ——,	а				Personas trabajos	
Mai	nifiesto	que	e se	e conoce e	l siti	o de r	ealización d	de los	s trabajos, y	su	s condicio	ones ar	nbient	tales por lo	 que

en nuestra propuesta se han considerado todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios y se consideraron las modificaciones que se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación.

Así como haber asistido a la junta de aclaraciones que se celebró, y aceptado todos los acuerdos consignados en dicha reunión.

(En caso de no asistir a la junta de aclaraciones)

Así como de no haber asistido a la Junta de Aclaraciones, aceptando todos los acuerdos que se tomaron en ella y considerándolos en la propuesta que se presenta.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE OPERACION

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL MODELO DE FIANZAS; DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LICITACIÓN POR IN MENOS TRES PERS N°. CMAS-I3P-OP-0 DESCRIPCIÓN GEN TRABAJOS:	32-2023	PT-8
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Ме	refiero	а	la	Convocato	ria	a la	Licitación	por	Invitación	а	Cuando	Menos	Tres	Personas	Nº.
			_	de	fec	:ha	-				relativa	a l	os	trabajos	de

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que se conoce el modelo de contrato de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que se conoce el modelo de las fianzas de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requería de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaria de Economía.

Asimismo y en cumplimiento al artículo 39 fracción XXVIII de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declaro de igual modo que por mí mismo o por interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante

5

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-9 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

(GUÍA DE LLENADO)

COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2021 Y 2022, PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A ABRIL 2023, ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTUALIZADOS AL 31 DE ABRIL DE 2023 FIRMADOS POR AUDITOR EXTERNO CERTIFICADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, QUE INCLUYAN SUS RELACIONES ANALÍTICAS Y RAZONES FINANCIERAS (INDICADOR DE LIQUIDEZ, CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES, INDICADOR DE SOLVENCIA), ANEXAR COPIA DE CÉDULA DEL CONTADOR AUDITOR EXTERNO CERTIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO. NO SERÁ ACEPTABLE EL RUBRO DE APORTACIONES POR CAPITALIZAR SIN LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN NOTARIAL.

DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SE EVALUARÁ SU CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO.

EL CAPITAL SOCIAL DEBERÁ ESTAR SUSCRITO Y PAGADO; ASIMISMO LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO O EJERCICIOS ANTERIORES DEBERÁN ESTAR REFLEJADAS EN SU DECLARACIÓN ANUAL.

SE VERIFICARÁ QUE EL **CAPITAL DE TRABAJO** DEL LICITANTE, CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-10 EXISTENCIA LEGAL

(GUÍA DE LLENADO)

PARA EL ACREDITAMIENTO DE SU EXISTENCIA LEGAL EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR:

SI ES PERSONA MORAL. - COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASI COMO SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. (ANEXAR ORIGINALES PARA COTEJO).

SI ES PERSONA FÍSICA. - COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR). (ANEXAR ORIGINALES PARA COTEJO).





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-11 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.

NO SE ACEPTARÁN PROGRAMAS ENGLOBADOS **POR PARTIDAS, SIENDO ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER LÓGICA Y CONGRUENTE ENTRE CADA CONCEPTO TANTO POR LA ACTIVIDAD A EJECUTAR COMO POR LA CANTIDAD DEL MISMO



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

												1 =
			_	_								
CO	MES 6	MES 5	MES MES	MES M	1 MES	TERMINACIÓN	TERMI	INICIO	CANTIDAD	ONICAC	TRABAJOS	, n
1		AÑO	,			CUCION	PERIODO DE EJECUCION	PERIOD			CONCEPTO DE LOS	2
GENERAL DE LOS TRABAJOS	ELOST	RAL D		CUCIÓ	DE EJE	ZADO	ENDAR) Y CALI	TIFICADO	AL CUAN	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN	-
						SOC	LOS TRABAJOS	LOS				
HOJA: DE:		IÓN DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	DE PRE ESTA:	PROPUESTA:	DE DE	PLAZO EJECUCIÓN		FIRMA DEL LICITANTE	FIRMA DE	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	RAZON SOCIA
	Ŭ	ר טב נכ	TRABAJOS:	os:	TRABAJOS:						CERENCIA DE INTRAESTRUCTURA	CERENCIA DE
7						1					EOPERACIÓN	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
DT 11		023	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023	S-13P-C	I°. CMA	7					ENERAL	DIRECCIÓN GENERAL
	NAS	PERSOI	CUANDO MENOS TRES PERSONAS	OMEN	UAND		}	(0		VER.
		CIÓN	I ICITACIÓN DOD INVITACIÓN A	ÓN DO	CITAC		YAI AD	-NTO DE	SANEAMI	OTABLEV	COMISIÓN MIJNICIDAL DE AGUA BOTABLE V SANEAMIENTO DE XALABA	NONISIÓN MI

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- PT-12 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS.
- PT-12.1 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA **MANO DE OBRA** EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICADO CATEGORÍAS
- PT-12.2 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS
- PT-12.3 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE **ADQUISICIÓN DE**MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- PT-12.4 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE <u>UTILIZACIÓN DEL</u> <u>PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO</u> ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

	207400		77000	
DE:	PROPUESTA:	DE LOS TRABAJOS		
ноја:	FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL LICITANTE	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	TRABAJOS:			
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS			
7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	0.7		D.	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DT 13 1	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	CUANDO MENOS TRES PERSONAS			DIRECCIÓN GENERAL
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	O DE XALAPA, VER.	POTABLE Y SANEAMIENT	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
		CERENCIA DE INFRAESIKOCIONA	CUX	

DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO

			6,61	= 0	CATEGORÍA	
					UNIDAD	
conceptos de trabajo donde intervienen; puede indicarse solo la clave del concepto					CANTIDAD	
bajo n; solo la	П				1R	,
					TRABAJOS	
					INICIO	14
					TERMINO	FECHA
					MES 1	1470
					2	MES
					3	A
					4	ANO
			A		5	MEC
					9 ME3	MEC
					()	TOTAL





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

rres personas 332-2023 PT-12.2	VERAL DE LOS	NTACIÓN DE LA HOJA: DE:
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE PRESEN PROPUESTA:
ENTO DE XALAPA, VER.		PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA LOS TRABAJOS PROPUESTA:
GUA POTABLE Y SANEAMI.		FIRMA DEL LICITANTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO

	TOTAL							
	MES	9						¥
	MES	5						
AÑO	MES	4						
A	MES	3						
	MES	2						
	MES	-						
FECHA	TERMINO							utilizar
FEC	INICIO						Cantidad de	unidades a utilizar "
NO. DE	EQUIPOS	_						
RENDIMIENTO	EFECTIVO							
ÁREA DE	UTILIZACIÓN	1					6	
NOMBRE DEL	EQUIPO					Conceptos de trabajo	intervieren, indicarse solo la	iel concepto
NO. DE	EQUIPO					Conce	puede	clave c





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

		TRABAJOS		
DE:	PROPUESTA:	EJECUCIÓN DE LOS PROPUESTA:		LICITANTE
ноја:	DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA		FIRMA DEL LICITANTE PLAZO	RAZÓN SOCIAL DEL
	TRABAJOS:			
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS		URA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PI-12.3				DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN GENERAL
	MENOS TRES PERSONAS			VER.
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO		JA POTABLE Y SANEAMIE	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,

DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL

			 			_
1 5 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NO.				(A. A	
	DESCRIPCIÓN					
	UNIDAD					
6.0000 at 130000 to 100000	CANTIDAD					
FECHA	NICIO	i vi ci ci				
CHA	TERMINO					
	MES	-				
	MES	2				
	MES	W				
AÑO	MES	4				
	MES	U				
	MES	6				
	TOTAL					





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-12.4		HOJA:	DE:
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-13P-OP-032-2023	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PROPUESTA:
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	DE LOS TRABAJOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA PO DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GENERA GENERA DE INFRAESTRUCTURA		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE F	

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

	IOIAL					
	MES 6					
	MES 5					
0	MES 4					
AÑO	MES 3					
	MES 2					
	MES 1					
	UNIDAD					
FECHA	TERMINO					
FE	INICIO					
ÁREA DE LOS	TRAAJOS					
CATECODÍA						



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

4.2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS (AUXILIARES), DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, ASI COMO LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, EN FORMATO LIBRE AL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENÇA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.1 BÁSICOS Y/O AUXILIARES DE LOS MATERIALES

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS Y/O AUXILIARES, DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, **EN FORMATO LIBRE DEL LICITANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

ANEXAR EN ESTE APARTADO LA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS Y QUE IMPACTAN EN EL PRECIO DE LA PROPUESTA DE FECHA RECIENTE, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN RANGO SIMILAR A LOS DEL MERCADO.

LA COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA COMERCIAL, INDICÁNDOSE EN EL ESCRITO MARCA, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL QUE SE COTIZA; ASIMISMO EL ESCRITO QUE EXPIDE LA CASA COMERCIAL DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, EL DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA CASA COMERCIAL.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.2 INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

M

EN ESTE APARTADO, INCLUIR LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, **EN FORMATO LIBRE DEL LICITANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.3 LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS

EN ESTE APARTADO, INCLUIR LA RELACION DE LOS MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENT DIRECCIÓN O DIRECCIÓN D	O DE XALAPA,	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-1.3
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

M

LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS

No.	MATERIAL O INSUMO (ESTABLECIENDO CARACTERISTICAS)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL

(GUÍA DE LLENADO)

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CÁLCULO CON EL UMA ACTUAL, ASÍ COMO EL NO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA DEL ART. 168. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA SOLO EN LA TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y LA TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DE TP/TI. INCLUIR COPIA DE FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CÁLCULO.

EL LICITANTE DEBERÁ ANALIZAR LOS DÍAS LABORABLES, LOS NO LABORABLES POR COSTUMBRE Y DE ACUERDO A LA LEY PARA EL EJERCICIO 2023.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENTO DIRECCIÓN GE				IÓN POR INVITACIÓN A O MENOS TRES NAS	DE 3
DIRECCIÓN DE			N°, CMA	S-I3P-OP-032-2023	PE-2
	NFRAESTRUCTU	RA	DESCRI TRABAJ	PCIÓN GENERAL DE LOS OS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:



ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR)

(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DÍAS DE AGUINALDO	
(PIVAC)	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	
(TP)	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA	
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SUMA	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
(TP/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP /TI	

FORMULA (1) Fsr = Ps Tp (+) Tp

TI TI

Donde:

Ps=

Fsr= Representa el factor de salario real.

Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro

Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de enero a diciembre).

TI= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER REPRODUCIDO CON DATOS CONTEMPLADOS SEGÚN CADA LICITANTE APEGADOS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (L.F.T.)



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DE:	PROPUESTA:	DE LOS TRABAJOS		LICITANTE
ноја:	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL LICITANTE	RAZÓN SOCIAL DEL
	TRABAJOS:		G	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS			
フローン			TURA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
1	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	CUANDO MENOS TRES PERSONAS			DIRECCIÓN GENERAL
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	LAPA, VER.	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.	COMISIÓN MUNICIPAL DE AG
		Craricia Cr	or array	

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

							CLAVE
					A	CORI	CATE
		110000000	(Sn)			TABULADO	SALARIO
							TP/TI
ta	CALENDARIO	PAGADOS/DÍAS	Sn* (DIAS	0		COTIZACIÓN	TP/TI SALARIO BASE DE
1.05 %		Contraction of the Contraction o	ART 25				
7.58875	č	73	ART 25 ART 72 Y ART 106				
20.40	e e						
01.1		FRACC II	ART 106				7
0.70 %	ğ	107	ART				LEYIMSS
1.75 %	3	147	ART				
Varia %	REF. 2023	FRACCII	ART 168				
1.00 %	1	711	ART				
2.00 %	FRACC!	ADTIGR	SAR				
5.00%						INFONAVIT	LEY
69.						CUOTAS	TOTAL
	DECIMAL	٩.			(Ps)		
%	100	(fsr)	REAL	SALARIO	FACTOR		
44							SDI

UMA 77 TP

2023

		٠	
		٠	
		•	
		•	
		•	

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENTO DIRECCIÓN GI DIRECCIÓN DI	12	₹.	PERSON N°. CMA	S-I3P-OP-032-2023 PCIÓN GENERAL DE LOS	PE-2
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

ANEXO A

1	1.00 SM	3.150%	\$207.44	\$155.61
11	1.01 SM a 1.50 UMA	3.281%	\$209.51	\$0.00
111	1.51 a 2.00 UMA	3.575%	\$156.65	\$207.48
IV	2.01 a 2.50 UMA	3.751%	\$208.52	\$259.35
V	2.51 a 3.00 UMA	3.869%	\$260.39	\$311.22
VI	3.01 a 3.50 UMA	3.953%	\$312.26	\$363.09
VII	3.51 a 4.00 UMA	4.016%	\$364.13	\$414.96
VIII	4.01 UMA en adelante	4.241%	\$416.00	

ANEXO B

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021, salvo lo dispuesto en los transitorios siguientes.

Segundo. La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3,150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3,751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

Salario Minimo

^{**} Unidad de Medida y Actualización



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL

(GUÍA DE LLENADO)

PE - 2.1. TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL LISTADO DE MANO DE OBRA, CON SU RESPECTIVO SALARIO TABULADO, AFECTADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO COMO SE INDICA EN EL FORMATO PE-2.1



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENT DIRECCIÓN O DIRECCIÓN D	O DE XALAPA,	VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-2.1
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
	-23			
	-			

NOTA: PARA LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL ARTÍCULO 72 Y 73 "RIESGO DE TRABAJO" EN CASO DE CONSIGNAR UNA PRIMA DIFERENTE A LA MEDIA, SE DEBERÁ ANEXAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y PARA LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO NO 106 FRACCIÓN I Y II, SE DEBERÁ CONSIGNAR LAS VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.



PM

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-3 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, LOS COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL VALOR DE ADQUISICIÓN QUE PROPONGAN.

LOS VALORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS FIJOS, CONSUMOS Y OPERACIÓN DEBERÁN SER LÓGICOS. EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DEBERÁ CONSIDERARSE EN ACTIVO, ESPERA Y RESERVA.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR UTILIZADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





LICITACIÓN POR INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COSTO DIRECTO POR HORA (EN RESERVA) = \$

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y LICITACIÓN F

DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF	PERACIÓN	A	DESCRIPCIÓN GR TRABAJOS:		PE-3
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESE PROPUESTA:		HOJA: DE:
	ANÁLISIS DE L	OS COSTOS HORA	RIOS DE LA MAQU	JINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO No.		CLASIFICACIÓN	T C	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	
DATOS GENERALES:					
TIPO DE COMBUSTIBLE	1	GASOLINA	DIESEL	OTRO	
(Pm) PRECIO DE LA M (Pn) VALOR DE LAS LI (Pa) VALOR DE EQUIP. (Vm) VALOR DE LA MÁ (Vr) VALOR DE RESCA (Ve) VIDA ECONÓMIC. (Ed) EDAD (IC) IND. ECONÓM. TAS (i) TASA DE INTERES (Hea) HORAS EFECTIV (IES) INDICADOR ESPI (S) PRIMA ANUAL PR (KO) COEF. PARA MAN (Ga) CONSUMO ENTE	ANTAS ACC, O/Y PZAS, ESP QUINA TE A SA DE INTERES ANU ANUAL AS POR AÑO ECIFICO SEGUROS OMEDIO TTO, MAYOR Y MEN	\$ \$ \$ HORAS AÑOS AÑOS HORAS HORAS	(Gh) CANTIDAD DE (Pc) PRECIO DEL C (C) CAPACIDAD DE (t) HORAS ENTRE (Ah) CANTIDAD DE (Pa) COSTO DEL LU (Vn) VIDA DE LAS L (Va) VIDA DEL EQU	PERACIÓN E OPERACIÓN (HP x Fo) COMBUSTIBLE COMBUSTIBLE EL CARTER E CAMBIO DE LUBRICANTE LUBRICANTE JBRICANTE LANTAS JIP. ACC. Y/O PZAS. ESP. TIVAS POR TURNO	HP HP LITROS/HR LITRO LITROS HORAS LITROS/HR LITRO HORAS HORAS HORAS TURNO
I CARGOS FIJOS ;					
I.1 DEPRECIACIÓN I.2 INVERSIÓN I.3 SEGUROS I.4 MANTENIMIENTO		D = (Vm - Vr)/Ve Im = (Vm + Vr)i/2 Sm = (Vm + Vr)s/ Mm = Ko x D		(1) SUMA CARGOS FIJOS	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
II CONSUMOS :					
II.1 COMBUSTIBLES II.2 OTRAS FUENTES I II.3 LUBRICANTES II.4 LLANTAS II.5 EQUIP. ACC. Y/O F		Co = Gh x Pc Lb=(Ah+Ga) Pa N = Pn /Vn = Ae = Pa /Va =		(2) SUMA CONSUMOS	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
III OPERACIÓN:					
CATEG	GORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE	_
III.1 OPERACIÓN	Po = Sr / Ht =		(Sr) =	(3) SUMA OPERACIÓN	
		COS		ACTIVO $(1) + (2) + (3) = 9$ OR HORA (EN ESPERA) = 9	





SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE LOS CÁLCULOS DE INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE - 4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:

(GUÍA DE LLENADO)

PE - 4.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

M

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS.

EN ESTE RUBRO SE PRESENTA EL DESGLOSE DE LOS GASTOS GENERALES MÁS FRECUENTES (ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS) QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMPRENDIENDO ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, O A AMBAS SEGÚN EL CASO, LOS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

- A. PERSONAL DIRECTIVO
- B. PERSONAL TÉCNICO
- C. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- D. CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- E. PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- F. PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:

- A. EDIFICIOS Y LOCALES
- B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA
- C. BODEGAS
- D. INSTALACIONES GENERALES
- E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES
- F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS
- G. CAMPAMENTOS

SERVICIOS

- A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD DE MATERIALES COMPACTACIONES Y CONCRETOS
- B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

FLETES Y ACARREOS:

- A. DE CAMPAMENTOS
- B. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- C. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES
- D. DE MOBILIARIO

GASTOS DE OFICINA:

- A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
- B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.
- C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- D. SITUACIÓN DE FONDOS
- E. COPIAS Y DUPLICADOS
- F. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS
- G. GASTOS DE LA LICITACIÓN



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENTO DE DIRECCIÓN GENER DIRECCIÓN DE OPE GERENCIA DE INFR	XALAPA, VER. IAL ERACIÓN IAESTRUCTUR	A	LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-4.1
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:
DELEIGHANIE	LICITAIVIE	DE LOS	PROPOESTA.	DE.
		TRABAJOS		
ANÁ	LISIS, CÁLCU	LO E INTEGRA	ACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECT	OS
604655	T 0		IMPORTES POR ADMINIST	RACIÓN
CONCEP	10		CENTRAL	САМРО
HONORARIOS, S	UELDOS Y PRE	STACIONES		
A PERSONAL DIRECTIVO B PERSONAL TÉCNICO C PERSONAL ADMINISTRATIVO D. CHOTA PATRONAL DEL SECURO SOCIAL E INSONAVITA				
D CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
E PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.				
F PASAJES Y VIÁTICOS P	ARA LOS CONCER	PTOS A, B Y C.		
G LOS QUE DERIVEN DE DE TRABAJO, PARA LO				
(SUBTOTALES) \$ =				
DEPRECIACIÓN, MAN		RENTAS		
A EDIFICIOS Y LOCALESB LOCALES DE MANTEI		DA.		
C BODEGAS				
D INSTALACIONES GEN	IERALES			
E EQUIPOS, MUEBLES				
F DEPRECIACIÓN O RE G CAMPAMENTOS	NTA Y OPERACION	N DE VEHICULOS		
(SUBTOTALES)\$=				
SERVICIOS				
A CONSULTORES, ASES DE CALIDAD DE MATI CONCRETOS B ESTUDIOS E INVESTIC	ERIALES, COMPAC			
E ESTODIOS E INVESTIG	AUCIONE2			
(SUBTOTALES)\$=				



M

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTINUACIÓN: PE-4.1

FLETES Y ACARREOS	
A CAMPAMENTOS	
B EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
C PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	
D MOBILIARIO	
(SUBTOTALES)\$=	
GASTOS DE OFICINA	
A PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	
B CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO	
C EQUIPO DE COMPUTACIÓN	
D SITUACIÓN DE FONDOS	
E COPIAS Y DUPLICADOS	
F LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS	
G GASTOS DE LA LICITACIÓN	
(SUBTOTALES) \$ =	
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	
(SUBTOTALES) \$ =	
SEGURIDAD E HIGIENE	
SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
(SUBTOTALES)\$=	
SEGUROS Y FIANZAS	
PRIMAS POR SEGUROS PRIMAS POR FIANZAS	
(SUBTOTALES) \$ =	
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	
A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS A LA OBRA B. LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA C. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS D. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES 1 DE CAMPAMENTOS 2- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	
(_SUBTOTALES) \$ =	
(SUBTOTALES) \$ =	



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTINUACIÓN: PE-4.1

COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =	
A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA: B) TOTAL EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR, A COSTO DIRECTO (SEGÚN SU DECLARACIÓN ANUAL): C) TOTAL DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL: D) TOTAL DE INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA:	
% DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (C/B) * 100= % DE INDIRECTOS DE OFICINA DE CAMPO = (D/A) * 100=	



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:

(GUÍA DE LLENADO)

PE-4.2 ANÁLISIS. CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES (FORMATO PE-9) Y EL PLAZO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR, LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

		GERENCIA DE INFRAESIRUCIORA	AESTRUCTURA	
COMISIÓN MUNIC	SIPAL DE AGUA POTABLI	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
VER.			CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
DIRECCIÓN GENERAL	RAL		N°. CMAS-I3P-OP-032-2023	7 7 7
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	PERACIÓN			7E-4.7
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	RAESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	
			TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS	RAZÓN SOCIAL FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
DEL LICITANTE		TRABAJOS	PROPUESTA:	DE
	ANÁLISI	S, CÁLCULO E INTEGRACIÓN D	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	

							MES							TOTAL
	-	2	M	4	5	9		7	80	6	10	F	12	
A) EGRESOS				_									L	
COSTO DIRECTO: MATERIALES														
MANO DE OBRA														
EQUIPO				L										
COSTO INDIRECTO														
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO														
EGRESOS ACUMULADOS														
B) INGRESOS														
ESTIMACIONES DE OBRA														
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO														
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO				-										
ANTICIPOS				-										
INGRESOS ACUMULADOS								H	П					
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS														
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)														
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADO														

INDICADOR ECONÓMICO: (ANEXAR FUENTE DE INFORMACIÓN DONDE SE OBTUVO) TASA DE INTERÉS:

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO=

COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO

X 700

COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO

(GUÍA DE LLENADO)

PE-4.3 CARGO POR UTILIDAD.

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

PRESENTAR CÁLCULO EN FORMATO LIBRE.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:

(GUÍA DE LLENADO)

PE-4.4 CARGOS ADICIONALES.

CARGOS CORRESPONDIENTES A:

ADICIONALES LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO, PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

ORDENAMIENTO LEGAL:

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO LOS GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS **OBRAS Y SERVICIOS**

LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

% ORDENADO:

5 AL MILLAR.

APLICACIÓN:

SE INDICARÁ EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOTAS: PARA FINES DE SU INTEGRACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, SE DEBE ATENDER LO SEÑALADO EN EL FORMATO PE-5.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MU SANEAMIENTO DIRECCIÓN G DIRECCIÓN D GERENCIA DE	O DE XALAPA, ENERAL E OPERACIÓN	VER.	ΕY	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-4.4
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN LOS TRABAJ	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

RELACIÓN DE CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARÁN EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No		DICIONALES NDIENTES A:		ARTÍC	ULO	QUE LO N	NAMIENTO NORMA	LEG	AL	% QUE APLICA
C.A.1	Supervisión, vigilancia.	control	У	Art. 6		Párrafo	Quinto	de	la	0.5



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-5 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

CADA UNA DE LAS TARJETAS DEBERÁ TENER LA CLAVE DEL CONCEPTO QUE SE ANALIZA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO.

EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO **PE-1.**

SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE OBRA PROPORCIONADO, ASÍ COMO, LA CONSIDERACIÓN DE LOS CARGOS DEL DOS AL MILLAR CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE CAPACITACIÓN A CARGO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL IMPUESTO DEL 3% (TRES POR CIENTO) A LA NÓMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

M



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIO SANEAMIENTO D DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE O GERENCIA DE INF RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	E XALAPA, VER. ERAL PERACIÓN	PLAZO EJECUCI DE	DE IÓN LOS	DES TRA	TACIÓN POR INV ANDO MENOS TR CMAS-I3P-OP-03; GCRIPCIÓN GENE ABAJOS: CHA DE PRESENT, DPUESTA:	ES PERSONAS 2-2023 RAL DE LOS	PE-5 HOJA:
			AL DE		S PRECIOS UNIT ABAJO SOLICIT		
	N°				CO	NCEPTO	
М	ATERIALES		UNID	AD	CONSUMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
MA	NO DE OBRA					SUMA \$	
С	ATEGORÍA		UNID	AD	CANTIDAD	costo	IMPORTE
II.	QUIPO DE CONSTRU / EQUIPO DE SEGU					SUMA \$	
	NOMBRE		UNIDA	AD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
						SUMA \$	
COSTO DIRECTO =						TOTAL \$	
					Maria de la composición del composición de la co	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO COSTO POR FINANC CARGO POR UTILID CARGO ADICIONAL	(C.I.)= % C. I. x (C.I CIAMIENTO (C.F.) = DAD (C.U.) = % C.U.)	D.) % C.F. x (0 c (C.D. + C.	C.D. + C. I. + C.F.	.l.))		POROLINIAGE	IMPORTE
PRECIO UNITARIO	= (C. D. + C. I. + C.	F. + C. U.	+ C.A.)		UNIDAD		





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

(GUÍA DE LLENADO)

LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBE CONTENER EL TOTAL DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO (EL IMPORTE DE LA OBRA A COSTO DIRECTO).

EL IMPORTE DE CADA RUBRO DEBE COINCIDIR CON LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES (FORMATO PE-10).





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

CERENCIA DE INFRACCIONA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MU	NICIPAL DE	AGUA POTABL	ΕY	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
SANEAMIENTO	DE XALAPA	A, VER.		CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
DIRECCIÓN GE	ENERAL			N°. CMAS-I3P-OP-032-2023	DE 6
DIRECCIÓN DE	OPERACIÓ	N		St.	PE-6
GERENCIA DE	INFRAESTRU	JCTURA		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	
				TRABAJOS:	
RAZÓN	FIRMA	PLAZO	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
SOCIAL DEL	DEL	EJECUCIÓN	DE	PROPUESTA:	DE:
LICITANTE	LICITANTE	LOS TRABAJO	S		

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

%	IMPORTE	PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE
						MATERIALES
					ERIALES	TOTAL DE MATE
					Α	MANO DE OBRA
					O DE OBRA	TOTAL DE MAN
						HERRAMIENTA
					RAMIENTA	TOTAL DE HERF
						EQUIPO
					РО	TOTAL DE EQUI
						TOTAL DE EQUI



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

(GUÍA DE LLENADO)



EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDA Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

EN LA ÚLTIMA HOJA EL PRESUPUESTO SE DEBERÁ PONER EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL D SANEAMIENTO DE XALAI DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACI GERENCIA DE INFRAESTI	PA, VER. ÓN	Y	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-7
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN LOS TRABAJOS	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:
	CATÁLO	ogo	DE CONCEPTOS	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
					4	
				IMPORTE TOTAL S	IN (NIC) IIIC II (A	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-8 CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE SU PROPUESTA

(GUÍA DE LLENADO)

SE UTILIZARÁ EL MODELO QUE SE ANEXA, CON EL MISMO TEXTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE A SANEAMIENTO DE XALAPA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRU	, VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-8
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LA PROPUESTA

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

AT'N: ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE

Me refiero a la	a Convoc	catoria a la	Licitación	por Invitación	a Cuando	Menos T	res Personas	N°.
	de	fecha	-	ti	relativa	a los	trabajos	de
Sobre el particu				The second secon				
siguiente:	(en el ca	aso de pers	sona moral),	manifiesto a u	usted, bajo	protesta d	a decir verda	d lo

- Declaro bajo protesta que nuestra empresa no se encuentra en los supuestos del artículo 52 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 2. La empresa que represento, propone realizar las obras a las que se refiere esta licitación de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición.
- 3. Declaro que hemos leído, analizado, firmado y considerado al detalle la convocatoria de licitación, las normas y especificaciones constructivas generales correspondientes y el juego de planos que nos fue proporcionado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
- Que hemos visto examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse durante el desarrollo de la obra.
- 5. Que también hemos leído detalladamente el formato del contrato de obra que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

6. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluye todos los cargos, directos, indirectos, financiamiento, utilidad, pagos al INFONAVIT, SAR y Supervisión, Control y Vigilancia.

Que, si en la licitación resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, en la fecha establecida en la convocatoria.
Que nuestro representante técnico será el Ccon cédula profesional Noexpedida por la SEP (ANEXAR COPIA DE CEDULA).
Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en la convocatoria a la licitación, que se encuentran dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, que se entrega a La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, para que se lleve a cabo la presentación y apertura de las propuestas.
El monto de la propuesta es de \$más el Impuesto del Valor Agregado que es de \$ para dar un importe total de \$ (00/100 m.n.).
Quedamos entendidos de que el Organismo verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información documentos y requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, procediendo a desechar las propuestas cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones que se detecte en la revisión detallada.
Estamos enterados de que todos los documentos en original que constituyen la propuesta, deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa y foliados.
otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.
ATENTAMENTE

NOTA:

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

En caso de que el representante legal de la empresa no entregue personalmente la proposición, lo hará un representante, quien exhibirá un escrito donde dicho representante y firmante de la propuesta manifieste, bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y copia fotostática de credencial de elector del firmante.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-9 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO MENSUALMENTE.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROGRAMACIÓN SEA LÓGICA Y COHERENTE ENTRE CONCEPTOS.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

			L	アロージ			HOJA:	DE:
UCIUKA	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO	MENOS TRES PERSONAS	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	TRABAJOS:	PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PROPUESTA:
DERENCIA DE INFRAESIRUCIURA	AMIENTO DE XALAPA, VER.						PLAZO DE EJECUCIÓN DE	LOS TRABAJOS
	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO	JIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE FIRMA DEL	LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE

TOTALES									
AÑO									
	MES 6								
	MES 5								
	MES 4								
	MES 3								
	MES 2								
ш -	MES 1					ta.	to.	9	9
PERIODO DE EJECUCIÓN						Parcial \$	Acumulado \$	Parcial %	Acumulado %
	PRECIO UNITARIO						Ă		Ac
CANTIDAD									
UNIDAD									
CONCEPTO DE	LOS TRABAJOS								
	CLAVE								





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-10 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

(GUÍA DE LLENADO)

- PE-10.1 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL **DE LA MANO DE OBRA**
- PE-10.2 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- PE-10.3 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- PE-10.4 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

6.

S

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,	AGUA POTABLE Y SANE		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
VER.			CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
DIRECCIÓN GENERAL			N°. CMAS-I3P-OP-032-2023	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	7			75-10:1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	ICTURA		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	
			TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL	FIRMA DEL	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
LICITANTE	LICITANTE	DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:
				XI DOWN

O CALENDARIZADO	A MANO DE OBRA
OSTO DIRECTO	MENSUAL DE LA
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO	ANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA
PRO	YCUA

	ÁREA DE LOS			PRECIO	1	FECHA			A	AÑO			
ATEGORÍA	CATEGORÍA TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO INICIO	INICIO	TERMINO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
	<u></u>												
	L T												
						Parcial \$							
Conceptos	de trabajo	_				Acumulado \$							
donde inte puede indi	donde intervienen; puede indicarse solo la					Parcial %							
clave del co	oncepto					Acumulado %							





		LOS TRABAJOS		
DE	PROPUESTA:	EJECUCIÓN DE PROPUESTA:	LICITANTE	LICITANTE
ноја:	DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PLAZO DE	FIRMA DEL	RAZÓN SOCIAL DEL
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		TURA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7 1 2				DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	MENOS TRES PERSONAS			XALAPA, VER.
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO	MIENTO DE	GUA POTABLE Y SANEAI	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

			Parcial Acumulado \$					solo la	puede indicarse solo la	puea
			Parcial Acumulado \$					(1)		• 0000000000000000000000000000000000000
			Parcial					arajo	donde intervienen;	dona
								iahain J	entos de ti	Conc
			E							
ES ES	MES 3 MES MES MES 6	MES MES	INICIO TERMINO							
Ç	2		7	HORARIO	ON TO	EFECTIVO	EQUIPOS A UTILIZAR	UTILIZACIÓN	EQUIPO	EQUIPO FORMATO PT-2





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERNCIA DE INFRAESTRUCTURA

A TA LACIOINI IM IMOIOIMACO	AATIAACY TIGATOR ALICA	TO CTIATIA	((() () () () () () () () ()	
COMISION MONICIPAL DE ACOA POTABLE Y SANEAMIENTO DE	ACOA POLABLE Y SANEAN	ALENIO DE	LICITACION POR INVITACION A CUANDO	
XALAPA, VER.			MENOS TRES PERSONAS	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN			N°. CMAS-I3P-OP-032-2023	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	_			FE-10:5
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CTURA		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL	FIRMA DEL	PLAZO D	DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
LICITANTE	LICITANTE	EJECUCIÓN D	EJECUCIÓN DE PROPUESTA:	DE:
		LOS TRABAJOS		

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO	DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA DE EROGACIONES A COST	DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

TOTAL										
AÑO	MES MES MES MES 2 3 4 5 6									
	INO MES						\$ 10	\$ 01	%	ope
FECHA	INICIO						Parcial \$	Acumulado \$	Parcial %	Total acumulado
	PRECIO									
	CANTIDAD									
	UNIDAD									
	DESCRIPCIÓN UNIDAD									
	ÓN									



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

		LOS TRABAJOS		
DE:	PROPUESTA:	EJECUCIÓN DE PROPUESTA:	LICITANTE	LICITANTE
HOJA:	DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	PLAZO DE	FIRMA DEL	RAZÓN SOCIAL DEL
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		TURA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7-1-1-1				DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	N°. CMAS-I3P-OP-032-2023			DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
	MENOS TRES PERSONAS			XALAPA, VER.
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO	JIENTO DE	SUA POTABLE Y SANEAI	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AREADOS DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO T									Total acumulado	Total a					
DESCRIPCIÓN UNIDAD UNITARIO INICIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6									Parcial %						
DESCRIPCIÓN UNIDAD PRECIO UNITARIO									mulado \$	Acu					
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6									Parcial \$						
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6 MES MES </td <td></td>															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD UNITARIO INICIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6 SSS MES MES MES MES MES MES MES MES MES															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6 MES															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6															
DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNITARIO INICIO TERMINO 1 2 3 4 5 6															
FECHA	TOTAL			5 ES	1ES M	VES 4	MES 1	MES 2	 TERMINO	INICIO	PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TRABAJOS
				AÑO					CHA)3H					ÁRFA DF I OS





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS E INFONAVIT.

(GUÍA DE LLENADO)

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALIZADA Y VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ANEXAR COPIA DE REGISTRO PATRONAL DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMALIZAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-12 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL LETRERO INFORMATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DE A CONOCER A LA POBLACIÓN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LOGOTIPO A COLOR DE LA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., CON LAS DIMENSIONES Y DISEÑO QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS A LO INDICADO EN EL EJEMPLO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO MISMO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN ESTE APARTADO IMPRESO Y FIRMADO POR EL LICITANTE.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISION MUNICIPAL SANEAMIENTO DE XAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERA GERENCIA DE INFRAES	APA, VER. CIÓN	OTABLE Y	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-12
RAZÓN SOCIAL DEL	PLAZO DE	EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE	HOJA:
LICITANTE	DE LOS TRA	BAJOS	LA PROPUESTA:	DE:



MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL REQUERIMIENTO DEL LETRERO INFORMATIVO DE OBRA

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me refiero a la Convoc	atoria	a la	Licitación	por	Invitación	а	Cuando	Mend	s Tr	es Personas	N°.
de	fect	na				1	relativa	а	los	trabajos	de

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se acepta el requerimiento del letrero informativo de obra, y se conoce la información siguiente que debe incluir: descripción de los trabajos a realizar, el monto a invertir, número de beneficiarios, logotipo a color de la imagen representativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., con las dimensiones y diseño que deberán estar apegados a lo indicado en el ejemplo que se adjunta como anexo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIFICACIONES DEL LETRERO

El contratista queda obligado a colocar en los lugares donde indique CMAS previo al inicio de la obra, **un letrero informativo**, cumpliendo las siguientes especificaciones:

La impresión de la leyenda que oportunamente se le proporcione será: en lona de poliuretano de PVC de 5 mm de espesor, de sección 1.22 x 2.44 m, con ojales separados como se indicada en la figura No. 1

Cada letrero será a base de un bastidor de Perfil Tubular Rectangular (PTR) de 3" X 2" calibre 14, como se indica en la figura No. 2.

Todas las leyendas se realizarán con letra tipo "Montserrat-Medium"

A efecto de evitar accidentes, los letreros se colocarán donde se tenga una menor probabilidad de que sean golpeados por vehículos y alejados de zonas de alta concentración de peatones.

Se deberá revisar las dimensiones y características de la soportería de acuerdo a peso y dimensiones del letrero, para asegurar su resistencia considerando cargas por viento, según la zona. Es obligación del Contratista, en caso de sufrir algún daño hacer su reparación.

El costo por la elaboración, colocación, mantenimiento, y retiro de obra de estos letreros será, por cuenta del contratista y su costo deberá considerarse en los indirectos de la obra.

En caso de que los letreros no sean colocados, la empresa contratista no podrá iniciar los trabajos, sin que sea motivo de reprogramación.

Al concluir la obra a la que hace referencia, los letreros se deberán retirar de inmediato para evitar confundir al usuario con información obsoleta; esto lo realizará el contratista al finalizar la obra.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



FIGURA No. 1





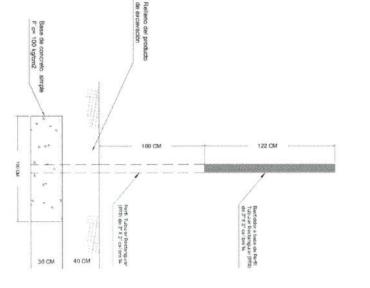
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

244 CM Balliono del producto Bo CM Perfil Tubular Rectangular Perfil Tubular Recta

FIGURA No. 2





3

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-13 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON EL QUE COMPRUEBE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA Y CON UNA OPINIÓN POSITIVA.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-14 LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ CAPTURAR LOS DATOS DE LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A LA "DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO" Y "DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE" (ANEXAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CD EN FORMATO PDF Y EXCEL).





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

VER. DIRECCIÓN O DIRECCIÓN D	ENERA E OPER	L	BLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-032-2023 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;	PE-14
RAZÓN SOCIA	AL DEL	FIRMA DEL	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
LICITANTE		LICITANTE	TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:

		DOCU		TREGADOS ANTE	POR LA	DOCUME		DOS POR EL FUN	ICIONARIO
ANEXOS NO.	DESCRIPCIÓN DEL	PRES	SENTA		E FOLIO	DESIGNADO PRESENTA NÚM. DE FOLIO			FOLIO
	DOCUMENTO	DOCU	JMENTO		DOCUMENTO				
		SI	NO	DEL	AL	SI	NO	DEL	AL
PT-1									
PT-2									
PT-3									
PT-4									
PT-5									
PT-6									
PT-7									
PT-8									
PT-9									
PT-10									
PT-11									
PT-12									
PT-12.1									
PT-12.2									
PT-12.3									
PT-12.4									
PE-1									
PE-1.1									
PE-1.2									
PE-1.3									
PE-2									
PE-2.1									
PE - 3									
PE - 4									
PE-4.1							1-22		
PE-4.2									
PE-4.3									
PE-5									
PE-6									
PE-7									
PE-8							L		
PE-9									
PE-10									
PE-10.1									
PE-10.2									
PE-10.3									
PE-10.4									
PE-11									
PE-12									
PE-13									
PE-14									



M



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Descripción del proyecto: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL BARRAGÁN, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRINCIPAL/PAVIMENTO EXISTENTE, DE LA COLONIA NACIONAL, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catalogo de conceptos	ODIG.	U
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
1	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
1000 00	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE		
1000 05	PAVIMENTO HIDRÁULICO.	M3	1.65
1000 21	TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN: PAVIMENTO HIDRÁULICO.	ml	22.06
	IMPORTE DE RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE		
SOND2	SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	SONDEO	3.00
1001 00	CONSTRUCCIÓN DE:		
1001 01	BASE DE GRAVA CEMENTADA. COMPACTADA AL 95% PROCTOR	m3	1.65
1001 10C	PAVIMENTO DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2. 20 CM. ESPESOR.	m2	8.27
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE:		
1121 00	TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS		
TEND CALIZO	TENDIDO DE MATERIAL DE BASE TIPO CALIZO, DE 8 CMS. DE ESPESOR CON INCORPORACION DE AGUA NECESARIA, PARA LA COMPACTACION DE LA BASE, INCLUYE MATERIAL PUESTO EN OBRA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y P.U.O.T	МЗ	86.11
	IMPORTE DE TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS		
1004 01	CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	138.51
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	m2	275.60
1010 00	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO		
1010 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	66.35
	IMPORTE DE EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO		
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B		
1020 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	41.15
	IMPORTE DE EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B		
1100 00A	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:		
1100 02A	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3	304.02
	IMPORTE DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:		
1130 00	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS		
1130 02A	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	m3	23.76
6	IMPORTE DE PLANTILLA APISONADA AL SEM PROCTOR EN ZANJAS		

Ing. Alexandro Limón Morales Analista

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Ing. Angel Parraguirre Cancedo

Página:

1/6



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Descripción del proyecto: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL BARRAGÁN, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRINCIPAL/PAVIMENTO EXISTENTE, DE LA COLONIA NACIONAL, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catalogo de conceptos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
1131 00	RELLENO EN ZANJAS		
1131 05A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	m3	274.66
1131 06A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.	M3	104.56
	IMPORTE DE RELLENO EN ZANJAS		
1150 07A	ADEME EN EXCAVACIÓN PARA ZANJAS	M2	51.68
SEIPVC256	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 160 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA)	М	190.00
SEIPVCS208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 200 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA)	М	164.80
3060 00	POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA		
3060 02	1.25 M DE PROFUNDIDAD.	POZO	1.00
3060 03	1.50 M DE PROFUNDIDAD.	POZO	2.00
	IMPORTE DE POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA		
3061 01	INCREMENTO DEL PRECIO DE POZO DE VISITA, POR CADA 0.25 M DE PROFUNDIDAD.	INC	1.00
3115 00A	BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE POLIETILENO		
3115 01A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO PESADO DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POR LA SCT Y CNA).	PZA	7.00
	IMPORTE DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE POLIETILENO		
6005 00A	REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE F´C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS DE ESPESOR, MARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRAMARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIIDALICO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VERTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM, ACABADO LAVADO CON AGRAGADO EXPUESTO DE GRANULOMETRÍA MÁXIMA DE 1/4" A 3/8" DE GRAVA VOLCANICA NEGRA		
6005 01A	DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M DE PROFUNDIDAD.	PZA	38.00

Ing. Alexandro Limón Morales Analista Ing. Angel Parraguirre Gancedo

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

/6



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Descripción del proyecto: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL BARRAGÁN, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRINCIPAL/PAVIMENTO EXISTENTE, DE LA COLONIA NACIONAL, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

Clave REHPOZO-05	Catalogo de conceptos Descripción IMPORTE DE REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE F´C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS DE ESPESOR, MARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRAMARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIIDALICO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VERTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM, ACABADO LAVADO CON AGRAGADO	Unidad	Cantidad
	IMPORTE DE REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE F'C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS DE ESPESOR, MARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRAMARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIIDALICO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VERTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM. ACABADO LAVADO CON AGRAGADO	Unidad	Cantidad
REHPOZO-05	APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE F´C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS DE ESPESOR, MARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRAMARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIIDALICO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VERTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM. ACABADO LAVADO CON AGRAGADO		[1]
REHPOZO-05	EXPUESTO DE GRANULOMETRÍA MÁXIMA DE 1/4" A 3/8" DE GRAVA VOLCANICA NEGRA.		v
	REHABILITACIÓN DE POZO DE VISITA, HASTA H=2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE ESCALONES CON VARILLAS DE 5/8" Ø ANCLADO AL MURO, APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:3 CON ESPESOR MÍNIMO DE 1 CM. Y CONSTRUCCION DE LA MEDIA CAÑA EN PLANTILLA: INCLUYE MANO DE OBRA,HERRAMIENTAS,EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POZO	4.00
SUMIPZ86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS PARA DESCARGA A TUBERIA DE P.V.C. DE: 200 MM (8") X 160 MM (6") DE DIAMETRO INCLUYE YEE Y CODO DE 45°X6"	PZA	38.00
SOND2	SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	SONDEO	3.00
9000 00A	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9000 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	95.71
	IMPORTE DE ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9001 00A	ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9001 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	42.80
	IMPORTE DE ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9002 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
9002 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	478.55
	IMPORTE DE ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
9003 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
9003 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	214.00
/	IMPORTE DE ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
d	IMPORTE DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
Alexandro Limón ilista	Morales Ing. Angel Parraguitte Cancedo Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos Página:		3/6



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Descripción del proyecto: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL BARRAGÁN, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRINCIPAL/PAVIMENTO EXISTENTE, DE LA COLONIA NACIONAL, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catalogo de conceptos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
2	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE		
2.1.1	MANO DE OBRA		
1004 01	CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	44.91
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	m2	94.50
1010 00	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO		
1010 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	11.34
	IMPORTE DE EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO		
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B		
1020 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	11.34
	IMPORTE DE EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B		
1100 00A	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:		
1100 02A	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3	90.72
	IMPORTE DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:		
1130 00	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS		
1130 02A	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	m3	9.00
	IMPORTE DE PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS		
1131 00	RELLENO EN ZANJAS		
1131 05A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	m3	68.49
1131 06A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.	M3	35.21
	IMPORTE DE RELLENO EN ZANJAS		
4030 00	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO		
4030 02	DE F'C= 150 KG/CM2.	M3.	0.08
	IMPORTE DE FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO		
9000 00A	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9000 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	33.57
_	IMPORTE DE ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTED, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		

3

Ing. Alexandro Limón Morales Analista Ing. Angel Parraguirre Gancedo

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

4/6



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Descripción del proyecto: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL BARRAGÁN, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRINCIPAL/PAVIMENTO EXISTENTE, DE LA COLONIA NACIONAL, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catalogo de conceptos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
9001 00A	ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9001 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	11.34
	IMPORTE DE ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		In
002 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		U /
02 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	167.85
	IMPORTE DE ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
003 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
003 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	56.70
	IMPORTE DE ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
	IMPORTE DE MANO DE OBRA		
2.1.2	SUMINISTRO DE MATERIALES		
05 00A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1, PUESTO EN OBRA. CON CAMPANA Y EMPAQUE. (INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA) DE		
005 04A	TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.	М	157.50
	IMPORTE DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1, PUESTO EN OBRA. CON CAMPANA Y EMPAQUE. (INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA) DE		
015 00A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO, (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), EN OBRA		
015 01A	DE 51 MM A 76 MM (2" A 3") DE DIÁMETRO.	KG	81.00
	IMPORTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO, (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), EN OBRA		
016 00A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO, EN OBRA		
016 01A	DE 51 MM A 76 MM (2" A 3") DE DIÁMETRO.	KG	96.00
	IMPORTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO, EN OBRA		
018 00	SUMINISTRO DE TORNILLOS		
8018 01	DE 16 MM X 64 MM (5/8" X 2 1/2").	PZA	32.00
(1	World Control of the		

Ing. Alexandro Limón Morales Analista Ing. Angel Parraguire Gancedo

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

E I C



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Descripción del proyecto: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL BARRAGÁN, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRINCIPAL/PAVIMENTO EXISTENTE, DE LA COLONIA NACIONAL, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catalogo de conceptos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
and the second	IMPORTE DE SUMINISTRO DE TORNILLOS		
8019 00	SUMINISTRO DE EMPAQUES DE PLOMO		
8019 03	DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.	PZA	8.00
	IMPORTE DE SUMINISTRO DE EMPAQUES DE PLOMO		
	IMPORTE DE SUMINISTRO DE MATERIALES		
2.1.3	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (INSTALACIONES)		
REHTOMA-00	REHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2" DE BRONCE A KITEC, TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CONECTORES, VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2", REGISTRO PARA LLAVE DE PASO O BOTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y GARANTIZANDO EL SERVICIO AL DOMICILIO.		
REHTOMA-01	CON VIALIDAD DE TERRACERÍA. IMPORTE DE REHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2" DE BRONCE A KITEC, TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CONECTORES, VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2", REGISTRO PARA LLAVE DE PASO O BOTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y GARANTIZANDO EL SERVICIO AL DOMICILIO.	ТОМА	38.00
	IMPORTE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (INSTALACIONES)		
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE		

Ing. Alexandro Limón Morales Analista Ing. Angel Parraguirre Cancedo

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

6/6





ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES GENERALES

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1000 00	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE	
1000 03	BANQUETA DE CONCRETO	M2

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Al llevarse a cabo este tipo de trabajos, se procurará en todos los casos efectuar la ruptura de banque y pavimento hidráulico, evitando al máximo perjudicar el pavimento restante y molestias a la población.

OBRA. - Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la ruptura y su remoción a un sitio donde no interfiera ni dificulte la ejecución de los trabajos, ya que no será motivo de ningún pago adicional.

El corte en el pavimento se pagará por separado; y se evitará perjudicar el pavimento (en los conceptos en que proceda), y molestias a la población.

MEDICIÓN Y PAGO. - Se medirá y pagará por metro cúbico (M3) y metros cuadrados (M2) en el caso de la banqueta de concreto con aproximación a un décimo, conforme a las dimensiones de proyecto.

No se considerará para fines de pago la cantidad de obra ejecutada por el Contratista fuera de los lineamientos fijados en el proyecto y/o las indicaciones del Ingeniero.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1004 01	CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por carga a camión de material producto de excavación a la suma de maniobras que se deban de realizar para cargar un camión con medios mecánicos o manuales, se incluye todas las maniobras y movimientos necesarios que se requieran.

MEDICIÓN Y PAGO. - La carga a camión de materiales producto de excavación se pagará por metro cúbico (M3) con aproximación a dos decimales, y para su cuantificación se utilizarán las líneas de proyecto originales y/o lo ordenado por el Residente, es decir lleva involucrado el abundamiento, por lo que el contratista deberá valuar el tipo de material, así como las condiciones en que se encuentre.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por limpieza y trazo a las actividades involucradas con la limpieza del terreno de maleza, basura, piedras sueltas etc., y su retiro a sitios donde no entorpezca la ejecución de los







ESPECIFICACIONES GENERALES

trabajos; asimismo en el alcance de este concepto está implícito el trazo y la nivelación instalando bancos de nivel y el estacado necesario en el área por construir.

En ningún caso la CONAGUA hará más de un pago por limpia, trazo y nivelación ejecutados en la misma superficie.

Cuando se ejecuten juntamente con la excavación de la obra, el desmonte o algunas actividades de desyerbe y limpia, no se pagarán estos conceptos.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para fines de pago se medirá el área de trabajo de la superficie objeto de limpia, trazo y nivelación, medida está en su proyección horizontal, y tomando como unidad el metro cuadrado (M2) con aproximación a dos decimales, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, herramienta, material y mano de obra.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B	
1020 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3
1020 04	DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.- Se entenderá por "excavación de zanjas" la que se realice según el proyecto y/u lo ordenado por el Residente para alojar la tubería de las redes de agua potable y alcantarillado, incluyendo las operaciones necesarias para amacizar o limpiar la plantilla y taludes de las mismas, la remoción del material producto de las excavaciones, su colocación a uno o a ambos lados de la zanja disponiéndolo en tal forma que no interfiera con el desarrollo normal de los trabajos y la conservación de dichas excavaciones por el tiempo que se requiera para la instalación satisfactoria de la tubería. Incluye igualmente las operaciones que deberá efectuar el Contratista para aflojar el material manualmente o con equipo mecánico previamente a su excavación cuando se requiera.

Para la clasificación de las excavaciones por cuanto a la dureza del material se entenderá por "material tipo B", la tierra, arena con arcilla o limo, grava, arcilla y limo, o bien todos aquellos materiales que puedan ser aflojados manualmente con el uso del zapapico, así como todas las fracciones de roca, piedras sueltas, peñascos, etc., que cubiquen aisladamente menos de 0.75 de metro cubico y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca fija.

Se entenderá por "roca fija" la que se encuentra en mantos con dureza y con textura que no pueda ser aflojada o resquebrajada económicamente con el solo uso de zapapico y que solo pueda removerse con el uso previo de explosivos, cuñas o dispositivos mecánicos de otra índole (martillos neumáticos y/o hidráulicos, etc.). También





Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal. C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00







ESPECIFICACIONES GENERALES

se consideran dentro de esta clasificación aquellas fracciones de roca, piedra suelta, o peñascos que cubiquen aisladamente más de 0.75 de metro cubico.

Cuando el material tipo B se encuentre entremezclado con la roca fija en una proporción igual o menor al 25% del volumen de esta, y en tal forma que no pueda ser excavado por separado, todo el material será considerado como roca fija.

CM

Para clasificar el material se tomará en cuenta la dificultad que haya presentado para su extracción. En caso de que el volumen por clasificar este compuesto por volúmenes parciales de material común y roca fija se determinara en forma estimativa el porcentaje en que cada uno de estos materiales interviene en la composición del volumen total.

El producto de la excavación se depositará a uno o a ambos lados de la zanja, dejando libre en el lado que fije el Residente un pasillo de 60 (sesenta) cm. entre el límite de la zanja y el pie del talud del bordo formado por dicho material. El Contratista deberá conservar este pasillo libre de obstáculos.

Las excavaciones deberán ser afinadas en tal forma que cualquier punto de las paredes de estas no diste en ningún caso más de 5 (cinco) cm. de la sección de proyecto, cuidándose que esta desviación no se repita en forma sistemática. El fondo de la excavación deberá ser afinado minuciosamente a fin de que la tubería que posteriormente se instale en la misma quede a la profundidad señalada y con la pendiente de proyecto.

Las dimensiones de las excavaciones que formarán las zanjas variarán en función del diámetro de la tubería que será alojada en ellas.

La profundidad de la zanja será medida hacia abajo a partir del nivel natural del terreno, hasta el fondo de la excavación.

El ancho de la zanja será medido entre las dos paredes verticales paralelas que la delimitan.

El afine de los últimos 10 (diez) cm. del fondo de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso en el tiempo transcurrido entre el afine de la zanja y el tendido de la tubería se requiere un nuevo afine antes de tender la tubería, este será por cuenta exclusiva del Contratista.

a a

Cuando la excavación de zanjas se realice en material tipo B, para alojar tuberías de concreto que no tenga la consistencia adecuada a criterio del Residente, la parte central del fondo de la zanja se excavará en forma redondeada de manera que la tubería apoye sobre el terreno en todo el desarrollo de su cuadrante inferior y en toda su longitud. Así mismo antes de bajar la tubería a la zanja o durante su instalación deberá excavarse en los lugares en que quedaran las juntas, cavidades o "conchas" que alojen las campanas o cajas que formaran las juntas. Esta conformación deberá efectuarse inmediatamente antes de tender la tubería.









ESPECIFICACIONES GENERALES

El Residente deberá vigilar que desde el momento en que se inicie la excavación hasta que se termine el relleno de esta, incluyendo el tiempo necesario para la colocación y prueba de la tubería, no transcurra un lapso mayor de 7 (siete) días naturales.

Cuando la excavación de zanjas se realice en roca fija, se permitirá el uso de explosivos, siempre que no altere el terreno adyacente a las excavaciones y previa autorización por escrito del Residente. El uso de explosivos se restringirá en aquellas zonas en que su utilización pueda causar perjuicios a las obras, o bien cuando por usarse explosivos dentro de una población se causen daños o molestias a sus habitantes.

Cuando la resistencia del terreno o las dimensiones de la excavación sean tales que pongan en peligro la estabilidad de las paredes de la excavación, a juicio del Residente, este ordenará al Contratista la colocación de los ademes y puntales que juzgue necesarios para la seguridad de las obras, la de los trabajadores o que exijan las leyes o reglamentos en vigor. La colocación de ademes y puntales se pagarán por separado.

Las características y forma de los ademes y puntales serán autorizadas por el Residente sin que esto releve al Contratista de ser el único responsable de los daños y perjuicios que directa o indirectamente se deriven por falla de estos.

El Residente está facultado para suspender total o parcialmente las obras cuando considere que el estado de las excavaciones no garantiza la seguridad necesaria para las obras y/o los trabajadores, hasta en tanto no se efectúen los trabajos de ademe o apuntalamiento.

El proceso constructivo propuesto por el Contratista será de su única responsabilidad y cualquier modificación, no será motivo de cambio en el precio unitario, deberá tomar en cuenta que los recursos y rendimientos propuestos sean congruentes con el programa y con las restricciones que pudiesen existir.

En la definición de cada concepto queda implícito el objetivo de la CONAGUA, el Contratista debe proponer el proceso constructivo y su variación aun a petición de la CONAGUA (por improductivo) no será motivo de variación en el precio unitario; las excavaciones para estructuras que sean realizadas en las zanjas (por ejemplo, para cajas de operación de válvulas, pozos, etc.), serán liquidadas con los mismos conceptos de excavaciones para zanjas.

El contratista deberá tomar en cuenta que la excavación no rebase los 200 m adelante del frente de instalación del tubo, a menos que el Residente lo considere conveniente en función de la estabilidad del terreno y cuente con la autorización por escrito.









Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal. C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00





ESPECIFICACIONES GENERALES

Se ratifica que el pago que la CONAGUA realiza por las excavaciones es función de la sección teórica del Proyecto, por lo que se deberán hacer las consideraciones y previsiones para tal situación.

MEDICIÓN Y PAGO. - La excavación de zanjas se medirá en metros cúbicos (M3) con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán los volúmenes de las excavaciones realizadas por el Contratista conforme a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

M

No se considerarán para fines de pago las excavaciones hechas por el Contratista fuera de las líneas de proyecto, ni la remoción de derrumbes originados por causas imputables al Contratista, que al igual que las excavaciones que efectúe fuera del proyecto, serán consideradas como sobre excavaciones.

Los trabajos de bombeo que deba realizar el Contratista para efectuar las excavaciones y conservarlas en seco durante el tiempo de colocación de la tubería le serán pagados por separado. Igualmente le será pagado por separado el acarreo a los bancos de desperdicio que señale el Residente, del material producto de excavaciones que no haya sido utilizado en el relleno de las zanjas por exceso de volumen, por su mala calidad o por cualquiera otra circunstancia.

Se considerará que las excavaciones se efectúan en agua, solamente en el caso en que el material por excavar se encuentre bajo agua, con un tirante mínimo de 50 (cincuenta) cm. que no pueda ser desviada o agotada por bombeo en forma económicamente conveniente para la CONAGUA, quien ordenará y pagará en todo caso al Contratista las obras de desviación o el bombeo que deba efectuarse.

Se considerará que las excavaciones se efectúan en material lodoso cuando por la consistencia del material se dificulte especialmente su extracción, incluso en el caso en que haya usado bombeo para abatir el nivel del agua que lo cubría; así mismo en terrenos pantanosos que se haga necesario el uso de dispositivos de sustentación (balsas) para el equipo de excavación. Cuando las excavaciones se efectúen en agua o material lodoso se le pagara al Contratista con el concepto que para tal efecto exista.

A manera de resumen se señalan las actividades fundamentales con carácter enunciativo:

- a) Afloje del material y su extracción,
- b) Amacice o limpieza de plantilla y taludes de la zanjas y afines,
- c) Remoción del material producto de las excavaciones,
- d) Traspaleos verticales cuando estos sean procedentes; y horizontales cuando se requieran.
- e) Conservación de las excavaciones hasta la instalación satisfactoria de las tuberías, y
- f) Extracción de derrumbes.

El pago de los conceptos se hará en función de las características del material y de sus condiciones; es decir, seco o en agua.



Trabajo y transparencia





ESPECIFICACIONES GENERALES

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
3060 00	POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA	
3060 02	1.25 M DE PROFUNDIDAD.	POZO.
3060 04	1.75 M DE PROFUNDIDAD.	POZO.
3060 05	2.00 M DE PROFUNDIDAD.	POZO.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderán por pozos de visita las estructuras diseñadas y destinadas para permitir el acceso al interior de las tuberías de alcantarillado, especialmente para las operaciones de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado.

Estas estructuras serán construidas en los lugares que señale el proyecto y/u ordene el Residente durante el curso de la instalación de las tuberías. No se permitirá que existan más de 125 (ciento veinticinco) metros instalados de tuberías de alcantarillado sin que estén terminados los respectivos pozos de visita.

La construcción de la cimentación de los pozos de visita deberá hacerse previamente a la colocación de las tuberías para evitar que se tenga que excavar bajo los extremos de las tuberías y que estos sufran desalojamientos.

Los pozos de visita se construirán según el plano aprobado por la CONAGUA y serán de tabique, junteado con mortero de cemento-arena en proporción de 1:3. Los tabiques deberán ser mojados previamente a su colocación, con juntas de espesor no mayor que 1.50 cm (uno y medio centímetros). Cada hilada deberá quedar desplazada con respecto a la anterior en tal forma que no exista coincidencia entre las juntas verticales de los tabiques que las forman (cuatrapeado).

El paramento interior se recubrirá con un aplanado de mortero cemento-arena de proporción 1:3 y con un espesor mínimo de 1.0 (un) cm que será terminado con llana o regla y pulido fino. El aplanado se curará, se emplearán cerchas para construir los pozos y posteriormente comprobar su sección. Las inserciones de las tuberías con estas estructuras se emboquillarán en la forma indicada en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

Al construir la base de concreto de los pozos de visita se harán en ellas los canales de "media caña" correspondientes, por alguno de los procedimientos siguientes:

- a) Al hacerse el colado del concreto de la base se formarán directamente las "medias cañas", mediante el empleo de cerchas, o
- Se construirán de mampostería de tabique y mortero de cemento-arena dándoles su forma adecuada, mediante cerchas, o

Página 6 de 42

Trabajo g transparencia





ESPECIFICACIONES GENERALES

- c) Se ahogarán tuberías cortadas a "media caña" al colarse el concreto, para lo cual se continuarán dentro del pozo los conductos del alcantarillado, colando después el concreto de la base hasta la mitad de la altura de los conductos del alcantarillado dentro del pozo, cortándose a cincel la mitad superior de los conductos después de que endurezca suficientemente el concreto de la base, a juicio del Residente.
- d) Se pulirán cuidadosamente, en su caso, los canales de "media caña" y serán acabados de acuerdo con los planos del proyecto y/o las órdenes del Residente. Cuando así lo señale el proyecto y/o lo indique el Residente, se construirán pozos de visita de "tipo especial"

según los planos que proporcionará oportunamente la CONAGUA al Contratista, los que fundamentalmente estarán formados de tres partes:

En su parte inferior una caja rectangular de mampostería de piedra de tercera, junteada con mortero de cemento-arena 1:3, en la cual se emboquillarán las diferentes tuberías que concurran al pozo y cuyo fondo interior tendrá la forma indicada en el plano tipo correspondiente; una segunda parte formada por la chimenea del pozo, con su brocal y tapa; ambas partes se ligan por una tercera pieza de transición, de concreto armado, indicada en los planos tipo.

Cuando existan cajas de caída que formen parte del alcantarillado, estas podrán ser de dos tipos:

- a) Caídas de altura inferior a 0.50 metros. Se construirán dentro del pozo de visita sin modificación alguna a los planos tipo de estas.
- b) Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros. Se construirán las cajas de caída adosadas a los pozos de visita de acuerdo con el plano tipo respectivo de ellas.
- c) Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros, para tuberías de 0.75 en adelante. Se deberá realizar el pozo con doble chimenea como se indica en el plano tipo respectivo de estos.
 - La mampostería de tercera, y el concreto que se requieran para la construcción de los pozos de visita de "tipo especial" y las cajas de caída, deberán llenar los requisitos señalados en las especificaciones relativas a esos conceptos de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO. - La construcción de pozos de visita y de cajas de caída se medirá en unidades completas (POZO) y (CAJA). Al efecto se determinará en la obra las unidades construidas según el proyecto y/o las órdenes del Residente, clasificando los pozos de visita bien sea en tipo común o tipo especial de acuerdo con las diferentes profundidades y diámetros; esto también es válido para las cajas de caída.

De manera enunciativa se señalan las actividades principales que integran los conceptos referentes a pozos de visita y cajas de caída:

El suministro y colocación de todos los materiales puestos en obra incluyendo fletes totales, movimientos y maniobras locales, desperdicios y mermas así como la mano de obra y equipo correspondiente. No se incluyen en estos conceptos excavaciones, rellenos, ni suministro y colocación de brocales.







ESPECIFICACIONES GENERALES

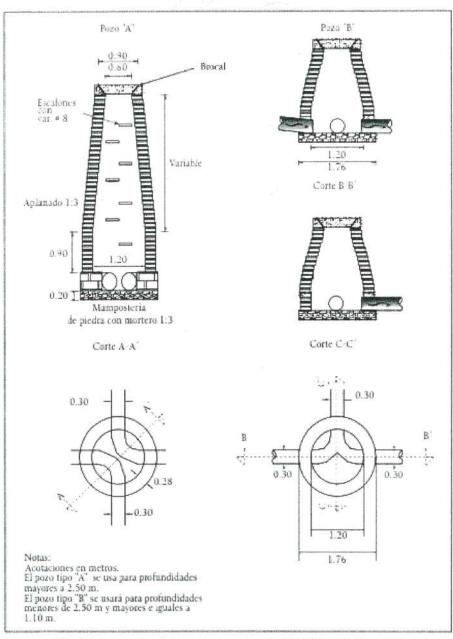
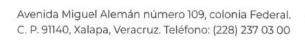


Fig. 1.- Pozos de visita común. Fuente: M.A.P.A.S. libro 19.













ESPECIFICACIONES GENERALES

M

Ing. Fernando Diaz Garcia Elaboró

Ing. Ángel Parraguirre Gancedo

Jefe del Depto. de Estudios y Proyectos.









Contrato de Obra Pública No. CMAS-XX-XXX-2023, a base de precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., representada por la Ing. Ana Iris Ruíz Gómez, en su carácter de Directora General al, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA CONTRATANTE" y por la otra, la persona moral y/o física XXXXXX XXXXX, X.X. xx X.X. representada por el/la C. XXXXX XXXXXX XXXXXXXX a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATISTA", de acuerdo con las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES



I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- A) Estar legalmente constituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Xalapa, Veracruz, según lo dispuesto en el Decreto de Creación de "LA CONTRATANTE", emitido por el Gobernador del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado del 5 de noviembre de 1994; así como mediante el Decreto de Transferencia de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, de parte del Gobierno del Estado de Veracruz al municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz, de conformidad al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 4 de febrero de 2002.
- B) Mediante **Decreto número 547** de fecha **30 de abril de 2009**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se constituyó la **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- C) Estar legalmente representada por la Ing. Ana Iris Ruíz Gómez, según lo dispuesto en el artículo 40 Fracciones I, VI, VII y demás relativos y aplicables de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que acredita con la aprobación mediante el Acuerdo número 176 en sesión extraordinaria de H. Cabildo del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, de fecha 09 de agosto del año 2022, donde se autoriza la designación realizada por el Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa Ver., mediante Acuerdo 104/OG/2022 de fecha 09 de agosto del año 2022.
- D) Que tiene establecido su domicilio en la Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad de Xalapa, Ver., , mismo que se señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato y contar con Registro Federal de Contribuyentes CMA941106RVO.
- E) Que de conformidad con lo establecido en los **artículos 33 fracciones II, IV, V y VI**, y **40 fracciones I, VI y VII** de la **Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que, por lo tanto, tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- F) Que, en la XXXXX XXXXX XXXXX del XXXX de XXXXX de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de fecha XX de XXXXX de 2023 mediante el Acuerdo número XXX/OG/2023 quedó aprobada esta obra en la XXXXX XXXXXXX XXXXXXX Programa General de Inversión 2023.
- G) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con recursos propios de esta CONTRATANTE que están contemplados y aprobados en la Tercera modificación del Programa General de Inversión 2023, autorizados mediante la disponibilidad presupuestal con folio xxxx emitida por la Gerencia de Recursos Financieros con fecha XX de XXXXX de 2023.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023



Página 1 de 19









H) Que el presente contrato se adjudica a "EL CONTRATISTA" después de la evaluación de su propuesta presentada en la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS- I3P-XX-XXX-2023 la cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. La obra debe realizarse en términos del proyecto consistente en: catálogo de conceptos y précios unitarios del presupuesto contratado, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, programa de obra, presupuesto contratado y planos del proyecto que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- A) Acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Número XXXX de fecha XX de XXXX, otorgada ante la fe del XXX XXXXXX XXXXXX, Notario Público Número XXX de la ciudad de XXXXXXX XXX, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Xalapa, Ver., bajo el Folio Mercantil Electrónico No. XXXXXXXX de fecha XX de XXXX de XXXX.
- B) La XXX XXXXXX XXX XXXXXX quien se identifica con Credencial para votar de folio XXXXXXXXXXXX acredita su carácter de Administrador Único de conformidad XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX Escritura Pública número XXXX de fecha XX XX XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXX XXXX XXXXX, Notario Público Número XX de la ciudad de XXXX XXXXXX, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Xalapa, Ver., bajo el Folio Mercantil Electrónico No. XXXXXXX de fecha XX de XXXXX de 20XX, mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.
- C) Ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare à cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- D) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- E) Tiene establecido su domicilio fiscal calle XXXXXX XXXXXX XXXXX No. XX, Col. XXXXXXX C.P. XXXXXX, de esta ciudad de Xalapa, Ver., mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.
- F) Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores físicos y climatológicos que intervienen en su ejecución.
- G) Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 52 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- H) Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos del artículo 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023



Página 2 de 19





- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales emitidas por el Sistema de Administración Tributaria, así como en materia de Seguridad Social e INFONAVIT, por lo que presenta las opiniones vigentes en sentido positivo.
- J) Que cuenta con los siguientes registros actualizados:

Registro ante Secretaría y Hacienda y Crédito Público Registro patronal ante el IMSS - INFONAVIT Registro de SEFIPLAN Padrón de contratistas CMAS 

III. LAS PARTES DECLARAN:

- A) Que se obligan en lo que a cada uno corresponde, con todas las Leyes y Reglamentos Mexicanos, de carácter Federal, Estatal y Municipal aplicable al objeto del presente contrato y a responder en lo que les corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Se obligan en los términos de este contrato y el contenido de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Que han revisado las especificaciones técnicas de los trabajos que se adjudican mediante este contrato, expresando su conformidad con las mismas.
- E) Que las partes aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de \$ 1.00 (un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$ 0.16 (cero pesos 16/100 M.N.) resultando un total de \$ 1.16 (un peso 16/100 M.N.) con IVA incluido.



Página 3 de 19









TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de XX días naturales, iniciando los trabajos el día XX de XXXX de 2023 y a terminarlos el día XX de XXXXXXXX de 2023, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de trabajo pactado en este contrato.

"EL CONTRATISTA" podrá iniciar la ejecución de los trabajos cuando hayan sido designados su representante y el servidor público que fungirán como superintendente de la obra y residente de obra, respectivamente.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE

"LA CONTRATANTE", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos.

Asimismo, "LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "LA CONTRATANTE", observando tanto "LA CONTRATANTE" como "EL CONTRATISTA", las disposiciones que, en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y Construcción rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos "LA CONTRATANTE" otorgará el 30 % (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio 2023 que importa la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N), que incluye el Impuesto Al Valor Agregado, obligándose "EL CONTRATISTA" a utilizarlos en el sitio de los trabajos y, en su caso, para los gastos de traslado de equipo, mano de obra e inicio de los trabajos; así como, para la compra de insumos de conformidad al artículo 58 fracción II de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA. - FORMA DE PAGO

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a 30 (treinta) días naturales, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de éstas, la supervisión de obra dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, (mismas que también deberán ser revisadas y con el visto bueno del correcto contenido del avance de los trabajos, por parte del personal designado para ello de la Gerencia de Infraestructura); que serán pagadas en las oficinas de "LA CONTRATANTE" ubicada en Avenida Miguel Alemán No. 109, Col. Federal de la ciudad de Xalapa, Ver., dentro de un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la supervisión. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023



Página 4 de 19







Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, la amortización del anticipo según lo establecido en los artículos 70 fracción V, 89 fracciones I, II y III inciso a) numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **cinco al millar** para los derechos que de conformidad con el artículo 65 párrafo quinto de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de obras, así como los impuestos correspondientes que en su caso apliquen (diez al millar a la ÇMIC) mismos que se retendrán de las estimaciones que se cubran a **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que, el atraso en su pago por falta de alguno de estos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

Datos para la facturación:

Nombre: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

RFC: CMA 941106 RV0

Dirección: Avenida Miguel Alemán No. 109 Col. Federal C.P. 91140 Xalapa, Ver.

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: Por definir
Uso de CFDI: Construcciones

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que "LA CONTRATANTE" tendrá el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, sí a juicio de "LA CONTRATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

Cuando "LA CONTRATANTE" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "LA CONTRATANTE" la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "**EL CONTRATISTA**" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones se tendrá por autorizadas cuando "LA CONTRATANTE" omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de la obra. En todos los casos, el supervisor de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del término de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA", debiéndose hacer constar en la bitácora tales hechos.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

XXX

Página 5 de 19









El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes a la quincena en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañado de la documentación que acredite su procedencia, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará en un término no mayor de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra. A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de "LA CONTRATANTE", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas estipulados o conforme a las órdenes escritas de "LA CONTRATANTE", ésta podrá ordenar su corrección inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA", sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, "LA CONTRATANTE", si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato para su terminación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "LA CONTRATANTE", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE", todo lo anterior, de conformidad con lo estipulado el Artículo 65 párrafo noveno, decimo y decimo primero de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- BITÁCORA DE OBRA

El instrumento técnico que constituirá el medio de comunicación entre las partes que formalizan este contrato y con el cual se registrarán los asuntos y eventos importantes, que se presenten durante la ejecución de los trabajos será la bitácora convencional, quedando obligada cada una de las partes a dar el uso adecuado, apegado en todo momento a la normatividad en la materia.



Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023



Trabajo y transparencia

Página 6 de 19





OCTAVA. - GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

"EL CONTRATISTA" presentará a "LA CONTRATANTE" a la fecha de firma del presente contrato el día XXX del XXX del año en curso, una fianza a favor de "LA CONTRATANTE", equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo recibido y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) a favor de "LA CONTRATANTE" del importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, a fin de garantizar la debida inversión del anticipo y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL CONTRATISTA".

Mientras "EL CONTRATISTA" no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalen, no se legitima fá el contrato y por lo tanto, no surtirá efecto alguno.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula "EL CONTRATISTA" no ha otorgado la fianza respectiva "LA CONTRATANTE" podrá optar por no formalizar dicho contrato.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana legalmente autorizada para operar en la República Mexicana.

La póliza de garantía en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Sea expedida a favor de "La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver".
- B) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- C) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo en todo caso "EL CONTRATISTA" presentar el endoso a la fianza en los términos del convenio adicional, prórroga o espera acordados.
- D) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que "LA CONTRATANTE", lo haya autorizado de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E) Que en apego en la fracción "I" inciso "d" del artículo 83 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida".
- F) Que la póliza se extienda para garantizar por "EL CONTRATISTA", el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tienen a su cargo, con motivo del presente contrato e incluso garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a "EL CONTRATISTA" en perjuicio de "LA CONTRATANTE".

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

> Trabajo y transparencia

Página 7 de 19





G) Que en tanto no se libere la fianza, "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita a la afianzadora por "LA CONTRATANTE", que así lo indique.

Concluidos los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en contravención al contenido de las especificaciones generales y particulares de construcción y de los datos del proyecto anexo a este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación del Acta Entrega-Recepción de conclusión de los trabajos del presente contrato y la entrega de la fianza de vicios ocultos por el 10 % (diez por ciento) del importe ejecutado.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto y/o plazo del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, "**EL CONTRATISTA**", se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento), de dicha ampliación sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA", y este haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la firma del finiquito, "LA CONTRATANTE" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario, "LA CONTRATANTE" procederá a hacer efectivas las garantías.

Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, "LA CONTRATANTE" deberá notificarlo por escrito a "EL CONTRATISTA", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un término máximo de 30 (treinta) días naturales, transcurrido este término sin que se hubieren realizado dichas correcciones, "LA CONTRATANTE" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" podrán convenirlo por escrito, debiendo continuar vigente la garantía.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños ocasionados a terceros; así como a las afectaciones en la infraestructura existente, la cual deberá ser atendida en un plazo no mayor de 12 horas, durante el desarrollo de la obra y hasta su total conclusión y entrega; de lo contrario será acreedor a una sanción por lo que responderá civil y penalmente de ellos; asimismo para la manipulación de válvulas deberá contar con previa autorización de "LA CONTRATANTE", Por lo tanto, conjuntamente con la fianza de cumplimiento, deberá exhibir seguro de responsabilidad civil a contratistas, para garantizar los posibles daños que pudieran ocasionar, por el 30 % (treinta por ciento) del importe del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS

Para los supuestos a que se refieren los artículos 175, 176 fracciones I, II y III, 177 fracciones I, II, III y IV, 178, 179, 180, 181, 182 fracciones I, II, III, IV y V, 183, 184, 185, 186, 187 fracciones I, II y III, 188 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

Página 8 de 19











La revisión y ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios para obtener el ajuste.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio de este contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "EL CONTRATISTA" el que lo promueva; si es a la baja, será "LA CONTRATANTE" la que lo realice.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a "LA CONTRATANTE", por lo que transcurrido dicho término sin que presente "EL CONTRATISTA" la solicitud de ajuste de costos, perderá el derecho de éste para reclamar el pago.

"LA CONTRATANTE" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá contar con título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con una experiencia mínima comprobada de 5 (años) en la ejecución de obras afines o similares a la de este contrato y que acreditará con los documentos idóneos, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, así como el catálogo de conceptos o actividades de obra a ejecutar, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

El superintendente de construcción debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONTRATANTE" se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción y de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del mismo, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro, que reúna los requisitos indicados en el primer párrafo de esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

Página 9 de 19





DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA"

Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA CONTRATANTE". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", que podrán ser reclamadas por "LA CONTRATANTE" por la vía judicial correspondiente.

Asimismo, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONTRATANTE**".

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a los que hace mención la cláusula sexta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA CONTRATANTE" designará por escrito al supervisor y/o al residente de obra con anterioridad al inicio de los trabajos, el cual deberá recaer en un servidor público que fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"LA CONTRATANTE" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

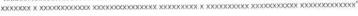
Es facultad de "LA CONTRATANTE" realizar la inspección de todos los insumos que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato y con fundamento en el artículo 63 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 72, 73 y 74 de su Reglamento, por parte de "EL CONTRATISTA", la aplicación de las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

A) "LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "LA CONTRATANTE" comparará el avance mes a mes contra el programa, y los trabajos efectivos ejecutados.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023





Página 10 de 19





En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, "LA CONTRATANTE" aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones. Se calculará la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de trabajo convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera de este contrato, éstos no se han concluido.

B) Si "EL CONTRATISTA" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, "LA CONTRATANTE" le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5 al millar del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general, que a juicio de "LA CONTRATANTE" no se atribuya a responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 fracciones I, II incisos a), b) y c), III y IV del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a "EL CONTRATISTA" por "LA CONTRATANTE", asentándolo en la "Bitácora de Obra", y a partir de la fecha en que se asiente, "EL CONTRATISTA" dispone de hasta 30 (treinta) días naturales siguientes a que se concluyan dichos trabajos, para presentar el análisis de costo de dichos productos, la conciliación y autorización de los referidos precios unitarios, deberá realizarse durante los siguientes 30 (treinta) días naturales a su presentación y se asentará también dicha autorización en la bitácora.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

> Trabajo y transparencia

Página 11 de 19





DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 90, 91, y 92 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactado y bajo las condiciones que estipula el artículo 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de ésta y su Reglamento.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el objeto del proyecto, se podrán celebrar por única vez un Convenio Adicional respecto a las nuevas condiciones. Este convenio deberá ser suscrito bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya en el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La modificación a este contrato podrá realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los períodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en la cláusula tercera de este contrato; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido en la cláusula segunda.

La modificación al plazo de ejecución de los trabajos será independiente a la modificación al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración del Convenio Único, según sea el caso, considerándose este parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Al realizarse un convenio ya sea en monto o plazo, contendrá como mínimo lo estipulado en el Artículo 101 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII incisos a), b), c) y d), del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave lo aplicable según sea el caso.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por "LA CONTRATANTE" la notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

Página 12 de 19





La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo lugar, fecha y hora en que se levanta el acta, nombre y firma del supervisor de obra de la dependencia y del superintendente de construcción de "EL CONTRATISTA", así como del servidor público que autoriza la suspensión, datos de identificación de los trabajos que habrán de suspenderse, declaración de motivos de suspensión, relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos y tiempo de duración de la suspensión.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 101 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de su Reglamento, siempre que no se celebré el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a "EL CONTRATISTA".

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 199, 200 fracciones I y II, 202 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento del mismo.

Cuando "LA CONTRATANTE" sea la que determine rescindir administrativamente este contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se comunique por escrito a "EL CONTRATISTA" el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que "EL CONTRATISTA", dentro del término de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso "LA CONTRATANTE" resolverá lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA"; en tanto que si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

Página 13 de 19









Transcurrido el término de 10 (diez) días concedidos a "EL CONTRATISTA", para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes y sin que lo haga, o si después de analizar las razones aducidas por éste, "LA CONTRATANTE" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la resolución que proceda.

No obstante, lo anterior dentro del finiquito, "LA CONTRATANTE" podrá junto con "EL CONTRATISTA", conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

"LA CONTRATANTE" procederá a la rescisión administrativa de este contrato cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

- A) Si "EL CONTRATISTA" por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto de este contrato en la fecha que el organismo señale;
- B) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "LA CONTRATANTE";
- C) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de obra o el gerente de supervisión;
- D) Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falta de insumos, personal o equipo, y a juicio de "LA CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato;
- E) Si es declarado en concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- F) Si subcontrata parte de los trabajos objeto de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA CONTRATANTE";
- G) Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA CONTRATANTE";
- H) Si "EL CONTRATISTA" no proporciona a "LA CONTRATANTE" o a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos;
- I) Si "EL CONTRATISTA" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener esa nacionalidad;
- J) Siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato; e
- K) Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el ente público para la ejecución de los trabajos; y

En general, por el incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y su Reglamento, las leyes, tratados y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023



Página 14 de 19





Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por "LA CONTRATANTE", ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "LA CONTRATANTE", en un término de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha de la notificación por escrito del oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este contrato y notificada a "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados, que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo estipulado en el Artículo 204 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra, debiendo "LA CONTRATANTE" levantar acta circunstanciada.

Una vez que "LA CONTRATANTE" haya notificado por escrito la terminación anticipada de este contrato a "EL CONTRATISTA", procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "LA CONTRATANTE", en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con fundamento en el Artículo 67 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 210, 211, 212 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 213 de su Reglamento, al concluir los trabajos, "EL CONTRATISTA" comunicará de inmediato a "LA CONTRATANTE", a través de la bitácora de obra o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, y "LA CONTRATANTE" en un término de 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente a la notificación, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

"SYNOCHE CONTROL CONDUCTION OF CHARLES OF $-X_{\rm CA} = 2023$ "SYNOCHE CONTROL CONDUCTION OF CHARLES CONTROL CONDUCTION CONDUCTION CONDUCTION CONDUCTION CONDUCTION CONTROL CO

Página 15 de 19









Si durante la verificación de los trabajos, "LA CONTRATANTE" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el período que acuerden "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "LA CONTRATANTE" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, "LA CONTRATANTE" en un término de 10 (diez) días naturales como lo marca el artículo 67 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 210, 211, 212 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 213 de su Reglamento, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan:

- A) Cuando "LA CONTRATANTE" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- B) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "LA CONTRATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.
- C) Cuando "LA CONTRATANTE" dé por terminado anticipadamente este contrato, pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Cuando "LA CONTRATANTE" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "LA CONTRATANTE", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- E) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el presente contrato. En este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley No 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 214, 215, 216 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 217 y 218 fracciones I, II, III, IV y V de su Reglamento, para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"LA CONTRATANTE" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA", a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

"Украиная жимноми жимникоминия коминаний поторожно точном поторожном точном поторожном жимником жимном жимником жимником коминаний жимником жимни





Página 16 de 19





El finiquito deberá ser elaborado por "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA CONTRATANTE" para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, "LA CONTRATANTE" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de del término de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "LA CONTRATANTE", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 129 de Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, más los intereses correspondientes, Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE". En caso de no obtenerse el reintegro, "LA CONTRATANTE" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto, se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento, leyes, tratados y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - OTRAS ESTIPULACIONES

"EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran, se le haga la siguiente deducción:

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

Página 17 de 19









La aplicación de la retención del diez al millar, por concepto de capacitación a cargo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Veracruz Centro, la empresa a quién se le adjudique el contrato, deberá informar mediante escrito si cuenta o no con el registro de dicha institución, para que esto sea verificado por este Organismo. Esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad será a cargo de **"EL CONTRATISTA".**

VIGÉSIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- A) "EL CONTRATISTA" solicitará a "LA CONTRATANTE", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el supervisor de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes à la fecha en el que haya ocurrido.
- B) "LA CONTRATANTE", dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.
- C) "LA CONTRATANTE", al emitir la resolución, citará a "EL CONTRATISTA" y al supervisor de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.
- D) Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el supervisor de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mísmos en la bitácora.

VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando desde ahora al fuero presente o futuro que con motivo de su domicilio pudiera corresponderles.

Leído por las partes que en él intervienen y enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en cuatro tantos, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día XXXX de XXXX de 2023.

=

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

 $\frac{1}{2}$

Página 18 de 19









"LA CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA" XXXXXX, S.A. DE C.V.

Ing. Ana Iris Ruiz Gómez Directora General

XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX Administrador Único

Testigos

Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación

Mtra. Claudia Pacheco Aranda Directora de Administración

Lic. Cristopher Gómez Deseano

Coordinador Jurídico

Ing. Gilberto Montero Pérez Cerente de Infraestructura

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2023

Página 19 de 19

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

POR:
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PARA GARANTIZAR POR:
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA COMISIÓN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 FRACCIONES I,II,III INCISOS A) Y B), IV, V, VI INCISOS A), B), C) Y D), VII, VIII, Y IX DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII INCISOS A), B) Y C), IX Y X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE GNACIO DE LA LLAVE.

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS FIANZAS, ES LA MISMA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

POR:			
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL	. DE AGUA POTABLE Y	SANEAMIENTO DE XA	ALAPA, VER.
PRECIOS UNITARIOS Y, CON U	CONTRATISTA RELATION TIEMPO DETERMIN N IMPORTE TOTAL DE	TIVOS AL CONTRATO ADO NÚMERO (LOS TRABAJOS POP 5 00/100 M.N.), INCL	TO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS D DE OBRA PÚBLICA A BASE DE CMAS-OP2023, DE FECHA R LA CANTIDAD DE \$ UYENDO EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO;	CUYO	ODSLIG	ES LA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	EXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	EXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
IGNACIO DE LA LLAVE.			
	FI	N DE TEXTO	
6			

MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

POR:
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
AFIANZADORA, ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DEJANDO SIN EFECTO LA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUE APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA;
FIN DE TEXTO
/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /